



Resolución Jefatural

Nº 040 – 2011- INDECI
04 de Marzo del 2011

VISTOS: La Resolución Suprema Nº 035-2011-DE/FAP del 28.ENE.2011, y el Memorando Nº 052-2011-INDECI/9.0 del 15.FEB.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial de vistos, se autorizó el viaje al exterior de comisión de servicio a la República de Bolivia, al personal FAP que conforma la tripulación de la aeronave que transportará al personal del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, el día viernes 28 de Enero de 2011;

Que, en mérito al referido texto normativo, el Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación participó en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, efectuando coordinaciones con el Equipo de Búsqueda y Rescate del Cuerpo General de Bomberos del Perú, para rescatar a los posibles sobrevivientes en el colapso del Edificio Málaga, ciudad Santa Cruz, República de Bolivia, los días 28 y 29 de Febrero del 2011;

Que, dicha cooperación se efectúa en aplicación de la Guía de Operación para Asistencia Mutua frente a Desastres en los Países Andinos;

Que, se regulariza la autorización a la participación del Economista Percy Alvarado Vadillo, Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, que no irrogó gasto alguno al Estado;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 27619, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM y sus normas modificatorias, la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar con eficacia anticipada, del 28 al 29 de enero de 2011, el viaje en comisión de servicios del Economista Percy Alvarado Vadillo, Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, quien participó efectuando coordinaciones con el Equipo de Búsqueda y Rescate del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para rescatar a los posibles sobrevivientes en el colapso del Edificio Málaga, ciudad Santa Cruz, República de Bolivia.

Artículo 2°.- El Funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje y/o notificada la presente, deberá presentar un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3°.- El precitado viaje no irrogó gastos a la entidad y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- La Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, fue asumida por encargo, por el Director de la Secretaría General e Imagen Institucional durante la ausencia de su titular.

Artículo 5°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil